



- Coronel Vidal, 31 de agosto de 1988

VISTO:

El Expediente N° 252/88 y la comunicación cursada por el H.C. Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n°68,

CONSIDERANDO:

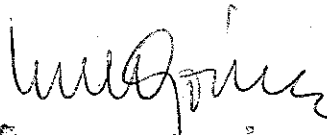
Que la citada Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 25/8/88

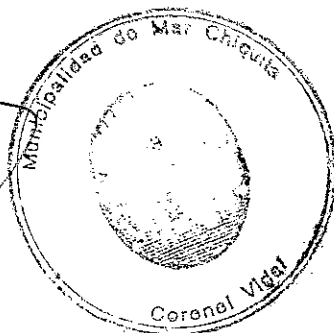
Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Promúlguese la Ordenanza n° 68, sancionada por el H. Concejo Deliberante, con fecha 15 de Agosto de 1988, cuya copia, como anexo, forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: Cúmplase, regístrese, publíquese.-


Luis Arturo Gomez
Secretario de Gobierno




Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

DECRETO Nº 585



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO

El sistema de remuneración de las guardias médicas en el Partido, y la dificultad para obtener este tipo de prestaciones con las retribuciones vigentes en especial los fines de semana en el Hospital "Eustaquio Aristizábal" de Coronel Vidal, centro de mayor complejidad y de derivación natural de las distintas localidades; y

CONSIDERANDO

Que se estima justo una diferenciación en los emolumentos del personal que debe atender internaciones;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON /// FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

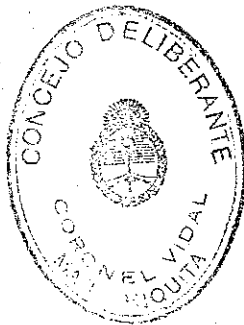
ARTICULO 1º: INCREMENTASE, en un cincuenta por ciento (50%) sobre los valores vigentes, las remuneraciones de las guardias médicas activas correspondientes a los días sábados a partir de las 13,00 horas domingos y feriados que se realicen en el Hospital Municipal "Eustaquio Aristizábal" de Coronel Vidal.-----

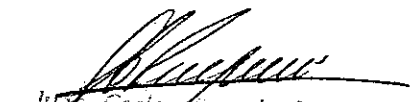
ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese.-----

ORDENANZA Nº: 68

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-


MARIA CECILIA FRENO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzsant
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL